

 GOBERNACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: RGD00-07-I
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 05/12/2008
	CARTA	VERSION:01

**CITACION A AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS
RECTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE
CASANARE Y DEL MUNICIPIO DE YOPAL.**

**CONVOCATORIA PÚBLICA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC No.067
DE 2009**

**EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y EL MUNICIPIO DE YOPAL-SECRETARIAS DE
EDUCACION DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL**

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 1161 del 10 de Marzo de 2010 "Por la cual se delega la programación, organización y realización de la Audiencia Pública de escogencia de Institución Educativa en las Entidades Territoriales Certificadas en educación", que hacen parte de las Convocatorias Nos. 056 a 122 de la CNSC" y de conformidad con las sentencias de tutela 85001-2331-002-2010-00058-00 y 85001-23-31-003-2010-000570-00 del Tribunal Administrativo de Casanare, de Junio 03 de 2010 y del AUTO No. 0067 del 10 de junio de 2010 emanado de la Comisión del Servicio Civil. Se permiten citar a la AUDIENCIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE INSTITUCION EDUCATIVA a las personas que conforman la lista de elegibles adoptada por la CNSC dentro del concurso de meritos para proveer empleos de Directivos Docentes Rectores de las Instituciones Educativas del Departamento de Casanare y el Municipio de Yopal, según lo establecido en la Convocatoria No. 067 de 2009.

La AUDIENCIA PÚBLICA, se desarrollará, así:

CIUDAD:	Yopal - Casanare
FECHA:	7 DE JULIO DEL 2010
HORA REGISTRO DE ASISTENCIA:	
JORNADA MAÑANA:	8:00 A.M.
LUGAR:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN DE YOPAL CASANARE
DIRECCIÓN:	Calle 19 No. 15 -39 BARRIO LA ESPERANZA
ORDEN DE ESCOGENCIA DE PLAZAS:	Según el orden de mérito (Posición) de forma descendiente.

 GOBERNACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: RGD00-07-I
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 05/12/2008
	CARTA	VERSION:01

PROCESO DE NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y POSESION DEL CARGO:

NOMBRAMIENTOS: EN AUDIENCIA PÚBLICA
 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
 PARA POSESIÓN: 7 AL 14 DE Julio de 2010

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TOMAR POSESION:

Para la posesión del nombramiento en periodo de prueba, los Docentes y Directivos Docentes deberán presentar los siguientes documentos ordenados en estricto orden en una carpeta tamaño oficio, de manera tal que el primer documento visible sea la carta de aceptación:

1. Carta de aceptación del nombramiento (La Secretaría de Educación suministra este documento en audiencia).
2. Copia comunicación del nombramiento (La Secretaría de Educación suministra este documento en audiencia).
3. Dos copias ampliadas al 150% de la Cédula de Ciudadanía
4. Fotocopia de la Libreta Militar en el caso de los hombres
5. Formato único de Hoja de Vida con fotografía reciente (el formato se encuentra en la página www.sedcasanare.gov.co)
6. Formato único de bienes y rentas (el formato se encuentra en la página www.sedcasanare.gov.co)
7. Copia del certificado judicial vigente
- 8.- Certificado original de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
- 9.- Certificado original de antecedentes fiscales (Contraloría)
10. Certificado de aptitud laboral
11. Certificado de afiliación a FERSALUD
12. Acta original de grado

LOS ELEGIBLES DEBERAN TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- a). Las personas citadas deberán presentarse una hora antes de la hora señalada y se identificarán para el ingreso a la misma con su documento de identidad.
- b). Si el integrante de la lista de elegibles actúa a través de otra persona se requiere que el representante del elegible aporte documento (poder) con firmas autenticadas ante notario en el que se exprese claramente que está autorizado para seleccionar plaza y otras eventualidades que puedan presentarse.
- c). Los elegibles deberán asistir a la Audiencia Pública sin acompañante. No se admitirá el ingreso a menores de edad.

 GOBERNACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: RGD00-07-I
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 05/12/2008
	CARTA	VERSION:01

- d). Se recomienda a los aspirantes ingresar a la página web de la CNSC y de la Secretaría de Educación www.sedcasanare.gov.co para conocer su citación y verificar la lista de las Instituciones Educativas con su ubicación, que se presenta en la OPEC, y prever la escogencia de mínimo cinco (5) opciones antes de la realización de la Audiencia.
- e). Se sugiere a los aspirantes verificar físicamente donde están ubicadas las vacantes a proveer, acudiendo al lugar y estableciendo vías de acceso, medios de transporte, etc, con el fin de asegurar que la elección será de satisfacción del elegible.
- f). No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la Audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- g). Las listas de elegibles se agotara en estricto orden de ubicación, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que se concursó, para que cada uno seleccione en un término no superior a tres (3) minutos la plaza de su preferencia.
- h). Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de Institución Educativa, podrán ingresar a la Audiencia y escoger cuando le corresponda su turno.
- i). Los aspirantes que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la Audiencia, su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y deberán esperar hasta el final de la jornada para seleccionar la Institución Educativa Oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento y antes de la asignación de plaza a los ausentes o quienes sin renunciar hayan decidido no escoger.
- j). A quien no se presente a la Audiencia se le asignará una de las vacantes en uno de las Instituciones Educativas Oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su elección. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las Instituciones Educativas disponibles.
- k). Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger Institución Educativa, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes en uno de las Instituciones que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su elección. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las Instituciones Educativas disponibles.

 GOBERNACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: RGD00-07-I
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 05/12/2008
	CARTA	VERSION:01

I). El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, solo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.

II). Una vez suscrita el acta de escogencia de Institución Educativa no procederán cambios ni desistimientos.

m). Cerrada la escogencia de Institución Educativa, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la Audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el Acta.

Hasta otra oportunidad,



MILTON BERNABE SANABRIA ORTIZ
Secretario de Educación Departamental



RAFAEL NAYIB FONSECA SAAD
Asesor de Educación Municipal